

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

- 944** *Resolución de 17 de enero de 2017, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se publica la adjudicación de puesto de trabajo reservado a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional por el sistema de libre designación.*

Con fecha 4 de enero de 2017, se ha recibido en la Dirección General de la Función Pública el decreto del Alcalde de Burgos, n.º 12179/2016, de 16 de diciembre de 2016, dictado en ejecución de la sentencia n.º 303, de fecha 3 de octubre de 2016, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Burgos, en el procedimiento abreviado 29/2016.

Dicha sentencia anula el decreto del Alcalde de Burgos n.º 11083/2015, de 27 de noviembre de 2015, por el que se nombra a don Luis Alfonso Manero Torres como Secretario General del Pleno del Ayuntamiento de Burgos, mediante libre designación.

En ejecución de la citada sentencia, el decreto de Alcaldía n.º 12179/2016, de 16 de diciembre de 2016, anula y deja sin efecto el decreto del mismo órgano, n.º 11083/2015, de 27 de noviembre de 2015, por el que se resuelve el procedimiento para la provisión del puesto de Secretario General del Pleno Municipal mediante libre designación, y retrotrae las actuaciones de este procedimiento al momento inmediatamente anterior a la redacción del decreto anulado.

Asimismo, en el decreto de Alcaldía n.º 12179/2016, de 16 de diciembre de 2016, se nombra por el sistema de libre designación con convocatoria pública, a don Luis Alfonso Manero Torres, Secretario General del Pleno del Ayuntamiento de Burgos, al concurrir en él los requisitos de la convocatoria efectuada al efecto, y considerarle el candidato más idóneo conforme a los criterios señalados en dicho decreto Alcaldía n.º 12179/2016, de 16 de diciembre de 2016.

El decreto de Alcaldía n.º 12179/2016, de 16 de diciembre de 2016, según se señala en el mismo, ha sido notificado a los participantes en el procedimiento de libre designación, al Juzgado de lo contencioso-Administrativo n.º 2 de Burgos, así como al Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local, a la Dirección General de Ordenación del Territorio y Administración Local de la Junta de Castilla y León y a esta Dirección General, a los efectos procedentes.

En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92.bis).6 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, según la modificación efectuada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, así como en el artículo 28.3 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, según la modificación efectuada por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en uso de las competencias conferidas en el Real Decreto 424/2016, de 11 de noviembre, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Función Pública, esta Dirección General acuerda:

– Anular la Resolución de 8 de enero de 2016, de la Dirección General de la Función Pública (BOE de 18 de enero), por la que se publica la adjudicación de puesto de trabajo reservado a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional por el sistema de libre designación, de acuerdo con lo dispuesto en el decreto del Alcalde de Burgos n.º 11083/2015, de 27 de noviembre, anulado por la sentencia n.º 303, de fecha 3 de octubre de 2016, del Juzgado de lo contencioso-administrativo, n.º 2 de Burgos.

– Publicar la adjudicación por el sistema de libre designación del puesto de Secretario General del Pleno del Ayuntamiento de Burgos, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en los términos que se relacionan en el anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará conforme a lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 1732/1994 de 29 de julio, sobre provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante esta Dirección General, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en los artículos 10.1 i) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que se pudiera interponer.

Madrid, 17 de enero de 2017.–El Director General de la Función Pública, Javier Pérez Medina.

ANEXO

Corporación: Ayuntamiento de Burgos.

Puesto adjudicado: Secretario General del Pleno, clase 1.^a

Publicación, en extracto, de la convocatoria: Resolución de 8 de mayo de 2015, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se publica la convocatoria para la provisión de puesto de trabajo reservado a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional por el sistema de libre designación (BOE 15 de mayo).

Adjudicatario: Don Luis Alfonso Manero Torres (número registro personal 13149385/46/A/3011).

Subescala y categoría: Secretaría, categoría superior.